



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
23/01/2025



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

MEMORIA DE ALCALDIA

Asunto: Aprobación del presupuesto general de 2025.

Expediente: 2101436M.

En virtud del que dispone el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2025, el importe de las cuales asciende a 2.325.600,00 euros por lo que se refiere a los ingresos, y 2.325.600,00 euros de gastos.

A esta Memoria se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I. En materia de personal, se han consignado créditos suficientes para hacer frente a las nóminas y cuotas sociales del personal perteneciente a esta Corporación, tal y como se recoge en el anexo de personal.

Se incorporan los incrementos retributivos:

- Incremento del 0.5 % vinculado a la evolución del índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA), de conformidad con el art. 6.2 del RD-ley 4/2024, de 26 de junio por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, de la Secretaría de Estado de Función Pública. Este incremento tiene efectos desde el 1 de enero de 2024. También se establecen partidas para posibles incrementos en 2025 y para complementar planes de empleo del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Se han consignado 35.000,00 euros para el pago de la liquidación nº 462016008060259 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

CAPÍTULO II. En materia de gastos en bienes corrientes y servicios, han sido consignados los créditos necesarios para afrontar las obligaciones ordinarias exigibles durante el ejercicio. En algunas aplicaciones se han incrementado y en otras se han disminuido las consignaciones iniciales, en función del gasto previsto para el ejercicio.

Página 1 de 4



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAA ADCM YQXY TW2Y HYCU

2. MEMORIA DE ALCALDÍA - SEFYCU 5865633

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
23/01/2025



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

CAPÍTULO III. Se han consignado 500,00 para hacer frente a posibles costes bancarios y comisiones.

CAPÍTULO IV. En el Capítulo IV, se ha consignado la cantidad necesaria para atender el coste de los servicios mancomunados, así como para el otorgamiento de subvenciones a las diversas entidades y asociaciones.

También se han consignado varias partidas para realizar actividades de fomento como los concursos culinarios.

Se han consignado nominativamente las subvenciones a conceder a las entidades que forman el tejido asociativo municipal, de conformidad con el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CAPÍTULO V. Se incluye un fondo de contingencia para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

CAPÍTULO VI. En relación con los gastos de capital, se ha previsto en las partidas correspondiente del Capítulo VI, las inversiones reflejadas en el anexo de Inversiones para este ejercicio.

CAPÍTULO IX. En el Capítulo IX se ha consignado el importe de la amortización anual de los préstamos con el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

En general, las principales modificaciones introducidas en las partidas del presupuesto de gastos para el 2024, en relación con el ejercicio anterior son, resumidas por capítulos, las siguientes:

GASTOS	Previsiones iniciales 2024	Previsiones iniciales 2025
1. Gastos de personal	1.040.928,47	1.117.358,63
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	766.561,81	902.997,79
3. Gastos financieros	500,00	500,00
4. Transferencias corrientes	335.788,60	187.750,00
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos	5.000,00	3.000,00
6. Inversiones reales	69.312,33	92.635,84
7. Transferencias de capital	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	33.758,79	21.357,74
Total Gastos	2.252.350,00	2.325.600,00





FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
23/01/2025



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO I. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes inmuebles, el Impuesto de actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En este capítulo prácticamente se prevén los mismos ingresos que en el ejercicio anterior, con un ligero aumento del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

CAPÍTULO II. Se contemplan unos ingresos de 8.000,00 euros.

CAPÍTULO III. Los ingresos previstos por operaciones procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se han liquidado en el ejercicio precedente y las matrículas de los tributos de cobro periódico.

Los cambios que debemos destacar de las previsiones:

- No prevén los ingresos por la tasa del servicio de recogida de basuras, al haber delegado el servicio en la mancomunidad de la Ribera Alta.
- En cuanto a los ingresos, el mayor incremento lo tenemos en las licencias urbanísticas.

CAPÍTULO IV. El Capítulo IV regula las transferencias corrientes.

Se prevén en 610.000,00 euros en concepto de participación en los tributos el Estado de conformidad con la información publicada por la comisión nacional de administración local.

Respecto del fondo de cooperación al no tener datos de los importes de 2025 de la Generalitat, el importe previsto es de 55.000 euros previsión realizada en función de lo definitivamente reconocido por la Generalitat en 2024.

En cuanto a la Diputación se incrementan las previsiones iniciales de 2024 en función de lo liquidado. Además, se incluyen 150.000,00 como aportación incondicionada por municipio afectado por la DANA.

CAPÍTULO V. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, intereses y aprovechamientos, y ascienden a 31.500,00 euros.

CAPÍTULO VI. No se prevén alienaciones de inversiones reales.

CAPÍTULO VIII. No se prevén ingresos en este capítulo.

Página 3 de 4



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAA ADCM YQXY TW2Y HYCU

2. MEMORIA DE ALCALDÍA - SEFYCU 5865633

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
23/01/2025



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

CAPÍTULO IX. El pasivo financiero tampoco tiene reflejo en el presupuesto porque no se prevén ingresos de operaciones de crédito a concertar por la Corporación.

La comparativa respecto del ejercicio anterior, se la siguiente:

INGRESOS		Previsiones iniciales 2024	Previsiones iniciales 2025
1	Impuestos directos	1.112.000,00	1.126.000,00
2	Impuestos indirectos	8.000,00	8.000,00
3	Tasas y otros ingresos	234.600,00	145.100,00
4	Transferencias corrientes	887.750,00	1.015.000,00
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00	31.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
Total Ingresos		2.252.350,00	2.325.600,00

